



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 DIC 2009

RES.H.Nº 1961-09

Expte.No. 4727/09

VISTO:

La Resolución CS No.540/09 de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual se aceptan los fondos del YMAD Minera Bajo La Alumbraera que por ley esta última debe transferir; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada adolece de alusión alguna a todos los antecedentes en contra de la recepción de esos fondos;

Que gran parte de los argumentos expuestos para el rechazo de esos fondos se basa, entre otras razones, en las aducidas por el Premio Nobel de la Paz y Doctor Honoris Causa de la UNSa, Adolfo Pérez Esquivel y por el Premio Noble Alternativo 2003 Dr. Raúl Montenegro, tenidos en cuenta para el rechazo por parte de esta Facultad.

Que es preciso que las universidades nacionales aporten y promuevan estudios específicos sobre los impactos ambientales, sociales y económicos provocados por el accionar de Minera La Alumbraera y de los otros emprendimientos de la megaminería.

Que surge la necesidad de manifestar el apoyo a las comunidades afectadas por la megaminería en sus reclamos reivindicatorios y demandar que los Estados Provinciales y el Estado Nacional obliguen a las empresas mineras a cumplir con las leyes vigentes que protegen los derechos de las comunidades criollas e indígenas y los derechos ambientales de las poblaciones afectadas directa o indirectamente.

Que es fundamental promover la elaboración de una nueva ley minera favorable a los intereses nacionales y a las necesidades estratégicas del país, pensada para el conjunto de la población, planificada en un marco de sostenibilidad y de respeto y participación de las comunidades involucradas.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24/11/09)

RESUELVE:

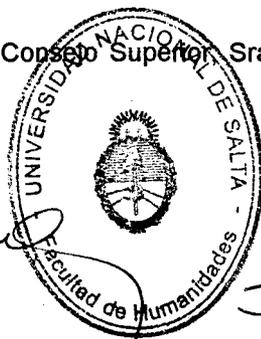
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR la posición de este Consejo Directivo con respecto a la aceptación de los Fondos de YMAD Minera Bajo La Alumbraera, expresada por Resolución H.No.1218/09.

ARTÍCULO 2º.- FORTALECER el desarrollo de todas aquellas actividades académicas que se vienen desarrollando en el seno de la Facultad, que tienen como propósito implementar acciones críticas frente a todas las formas de actividades económicas que pongan en riesgo la salubridad del medio ambiente.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al Consejo Superior, Sra. Rectora, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.